

cuarenta y uno (41) , de uno (01) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1,998). El suscrito Notario deja constancia que esto fue todo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída como fue la misma en presencia de los testigos YULISSA KARINA DE LA CRUZ CORTES mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal número ochosetecientos cincuenta y seis-ciento treinta (8-756-130), OMAYRA DEL CARMEN AGUILAR, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cedula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y cinco-dos mil quinientos cuarenta y tres (4-155-2543), ambas vecinas de esta ciudad, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe. -----(fdos)-----

EL COMPARCIENTE:

JAIME ALBERTO SENTMAT ONODERA (En representación de TRANSPORTES Y RELLENOS, S.A.)

LOS TESTIGOS:

YULISSA KARINA DE LA CRUZ CORTES

Lic. Leonel Amel Olmos Torre
Notario Público Sexto
OMAYRA DEL CARMEN AGUILAR